

BOLETÍN INFRAESTRUCTURA Y REGULATORIO No. 8

08.11.21

EN ESTA EMISIÓN

- 1.** Fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión de la EMSAPA Yauli La Oroya S.R.L. Y SEDA AYACUCHO S.A
- 2.** Condiciones y requisitos de admisibilidad a trámite y la evaluación de calidad técnica de las inversiones en el Sector Saneamiento
- 3.** Opciones Tarifarias y Condiciones de Aplicación de las Tarifas a Usuario Final

1. Aprobación Fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión de la EMSAPA Yauli La Oroya S.R.L. Y SEDA AYACUCHO S.A

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 051-2021-SUNASS y 052-2021-SUNASS, publicadas el 05 de noviembre de 2021, se aprobó el proyecto de resolución que establece la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión; así como, los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los precios de los servicios colaterales que serán aplicables durante el quinquenio regulatorio 2022-2026 para EMSAPA YAULI LA OROYA S.R.L y SEDA AYACUCHO S.A

2. Condiciones y requisitos de admisibilidad a trámite y la evaluación de calidad técnica de las inversiones en el Sector Saneamiento

Mediante Resolución Ministerial N°358-2021-Vivenda, publicado el 07 de noviembre de 2021, se aprobaron las condiciones, requisitos de admisibilidad y evaluación de la calidad técnica de las inversiones en el Sector Saneamiento, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento (las Condiciones).

A continuación resumimos las principales disposiciones de las Condiciones:

1. se establece que las Condiciones es de alcance nacional y de cumplimiento obligatorio, para: a) los solicitantes (los gobiernos regionales, gobiernos locales y las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas); b) los Programas del MVCS; y, c) las unidades de organización del MVCS;
2. los solicitantes deben registrar en la PRESET los documentos siguientes:
 - a. el expediente técnico contenido las certificaciones y autorizaciones requeridas por la normatividad vigente; y,
 - b. el acta que acredite su participación e incorporación de la inversión en el proceso de elaboración del Programa Regional de Saneamiento

3. La evaluación de las Solicitudes comprende las siguientes etapas:

- a. Etapa de admisibilidad a Trámite: Comprende la verificación del cumplimiento de las condiciones y los requisitos de las Solicitudes de financiamiento de las inversiones registradas en la PRESET
- b. Etapa de evaluación de calidad técnica de las Inversiones: Comprende la evaluación de calidad técnica de las inversiones del sector saneamiento que fueron admitidas a trámite, la cual consiste en la verificación por parte de los Programas de los aspectos señalados en la Ficha de Evaluación Técnica que forma parte de la PRESET.

3. Opciones Tarifarias y Condiciones de Aplicación de las Tarifas a Usuario Final

Mediante Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N°230-2021-OSC, publicado el 30 de octubre de 2021, se incorporó el artículo 25.6 a la norma “Opciones Tarifarias y Condiciones de Aplicación de las Tarifas a Usuario Final”, aprobada mediante la Resolución N° 206-2013-OS/CD, para establecer la Opción Tarifaria BT5F, la cual contempla lo siguiente:

1. solo podrán optar por esta opción tarifaria los usuarios alimentados en BT con una demanda máxima mensual de hasta 10 kW, en cualquier periodo en horas de punta o fuera de punta;
2. esta opción tarifaria considera precios diferenciados para la facturación de la energía según si el consumo se efectúa en horas de punta o en horas fuera de punta. La facturación por energía activa registrados en horas punta y los registrados en horas fuera de punta, se obtendrá multiplicando los consumos de energía activa respectivos, expresado en kilowatts-hora (kW.h); y,
3. la empresa distribuidora, a su criterio y costo, efectuará el control de las demandas máximas horarias y para lo cual podrá instalar un equipo de medición con capacidad de medir la demanda.

Av. Paseo de la República 5895, piso
11, Miraflores, Lima, Perú
E-mail: ssalinas@estudiosalinas.pe
dpalomino@estudiosalinas.pe
Teléfono: 421 0110
www.estudiosalinas.pe